

## SE UNE PROFECO AL ESQUEMA DE COMPROBACIÓN FISCAL DIGITAL

- Se podrán obtener facturas vía Internet a través del sistema de Profeco-Multip@gos
- Se coloca Profeco a la vanguardia al brindar un servicio ágil a los proveedores y consumidores

**México, D.F., a 11 de marzo de 2010.-** La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer el servicio de la emisión y entrega de facturas electrónicas Comprobantes Fiscales Digitales (CFD), de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación vigente, mismo que dio inicio el 2 de febrero de 2010.

El evento de presentación de este nuevo mecanismo ante los medios de comunicación fue encabezado por el Mtro. Antonio Morales de la Peña, Procurador Federal del Consumidor; el Lic. Alfredo Gutierrez Ortiz Mena, Jefe Titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT); el Lic. Rogelio Carbajal Tejeda, Subsecretario de la Función Pública, (SFP); Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, así como del Mtro. Jaime Salazar Silva, Coordinador General de Administración de Profeco.

Los CFD son documentos digitales que permiten a la Profeco comprobar todas las operaciones de ingresos y egresos que son realizadas con los contribuyentes por el uso de bienes y servicios que presta la institución, cuya particularidad es el uso de las tecnologías de la información para la generación, procesamiento, transmisión y resguardo de los documentos fiscales.

En su intervención, el procurador Morales de la Peña manifestó: “Con la implementación de este nuevo mecanismo, Profeco vuelve a colocarse a la vanguardia en la utilización de tecnologías de información; contribuye a fortalecer la Agenda de Gobierno Digital establecida por la Secretaría de la Función Pública, y reafirma su compromiso con los usuarios de nuestros servicios, para que no tengan que hacer filas en las oficinas de Profeco, y puedan acceder a un mayor número de servicios desde la comodidad de sus hogar u oficina, las 24 horas del día, los 365 días del año”.

Luego de agradecer públicamente el apoyo brindado por las autoridades del SAT para cristalizar este servicio para consumidores y proveedores, el titular de la Profeco expresó: “Con este nuevo mecanismo seguimos ayudando a que los ciudadanos optimicen su tiempo y dinero, observamos las políticas de nuestra coordinadora de sector en términos de la competitividad de los bienes y servicios que ofrece Profeco a la sociedad, y seguimos atendiendo a la instrucción del Presidente Felipe Calderon de consolidar una administración moderna, eficiente y eficaz en la atención a la ciudadanía para la que trabajamos con entusiasmo todos los días”.

En tanto que el Jefe del SAT, Alfredo Gutierrez, reconoció el “importante paso que ha dado la Procuraduría Federal del Consumidor para automatizar y simplificar los

procesos con los consumidores que adquieren productos y servicios de esta institución”.

Agregó que “Profeco se une a los contribuyentes que ya utilizan el esquema de comprobación fiscal digital y que han visto sus beneficios en la disminución de costos, en el impulso a los procesos tecnológicos y en el cambio de prácticas, por lo que han ido incrementando paulatinamente su uso, disminuyendo la emisión de comprobantes tradicionales”.

Por último, el Jefe del SAT señaló que “con el ánimo de seguir facilitando la relación del gobierno con la población, Profeco se suma al esfuerzo de modernización y será un gran impulsor y ejemplo para que otras instituciones públicas y privadas, y por supuesto, los usuarios, utilicen los Comprobantes Fiscales Digitales”.

En su intervención, Rogelio Carvajal Tejeda, Subsecretario de la Función Pública felicitó a los funcionarios de la Profeco por dar este importante paso. Dijo: “La adopción de herramientas tecnológicas como los Comprobantes Fiscales Digitales puesta en marcha por la Procuraduría Federal del Consumidor y el Sistema de Administración Tributaria se convertirá en un referente a seguir por las instituciones de la Administración Pública Federal en materia de modernización de la gestión pública. Los Comprobantes Fiscales Digitales ahorrarán tiempo y dinero, y generarán una cara más amable del gobierno.

Por otra parte, Carvajal Tejeda se refirió al programa Concilianet de Profeco, del cual dijo: “permite una interacción en tiempo real entre consumidor, proveedor y autoridad para resolver de manera rápida, segura y transparente las controversias que esta Procuraduría debe atender. En atención a esto y con la anuencia del señor Procurador Federal del Consumidor, queremos que Concilianet sea el primer “Caso de éxito” en ser colocado en el sitio Internet del Programa de Mejora de la Gestión, que se localiza en el portal institucional de la Secretaría de la Función Pública”.

La emisión de los CFD maneja estándares de seguridad internacionalmente reconocidos, que garantizan que el comprobante es auténtico, íntegro, único y que será aceptado igual que el comprobante fiscal impreso, por lo que sustituyen la emisión de facturas y notas de crédito tradicionales.

Por sus características los CFD son documentos:

**Íntegros**, porque garantizan que la información contenida queda protegida e impide que se manipule o modifique sin ser detectada.

**Auténticos**, ya que permite al receptor del comprobante verificar la identidad de la Profeco como emisor.

**Verificables**, ya que la Profeco no podría negar su emisión.

**Único**, ya que la Profeco garantiza que el documento no ha sido violado, falsificado o repetido al validar el folio, número de aprobación y vigencia del certificado de sello digital con el que fue marcado.

Los usuarios de los bienes y servicios que ofrece Profeco pueden obtener sus CFD en Internet, a través del Sistema Profeco-Multip@gos dispuesto en la siguiente

dirección: <http://pagos.profeco.gob.mx/>. Sólo es necesario ingresar la línea de captura o referencia del pago, así como el Registro Federal de Contribuyentes respectivo. De esta manera, el sistema le permitirá visualizar, imprimir o descargar los CFD.

El propósito de este mecanismo es brindar un servicio moderno, ágil, seguro, de calidad y expedito, con el cual no es necesario que los usuarios asistan a las oficinas de Profeco a solicitar su factura o nota de crédito, solo debe ingresar a la página: <http://pagos.profeco.gob.mx/> obtener sus CFD de manera electrónica desde la comodidad del hogar u oficina, con la misma validez de un documento impreso.

Los CFD estarán disponibles a partir de su fecha de emisión en el sistema Profeco-Multip@gos por un periodo de hasta 10 años, a efecto de que los usuarios puedan obtenerlos tantas veces como sea necesario.

Con la puesta en marcha del mecanismo de emisión de los CFD, la Profeco se coloca a la vanguardia sobre la utilización de tecnologías de información y en el cumplimiento de las disposiciones fiscales emitidas por el Ejecutivo Federal, ya que los usuarios de los bienes y servicios de Profeco, pueden realizar sus pagos y obtener la factura correspondiente a través del Módulo Multip@pagos, desde la comodidad de una computadora, las 24 horas del día, los 365 días del año.

El Procurador Federal del Consumidor, Mtro. Antonio Morales de la Peña, agradeció el apoyo brindado por el SAT para construir esta herramienta con la que los consumidores y proveedores evitan filas y tiempo de espera, además de que ofrece seguridad y autenticidad de los documentos digitales.

Al emitir los CFD, la Profeco obtiene importantes ahorros, pues se cancelan los procesos de adquisición de facturas tradicionales y se elimina completamente el gasto por este concepto, en razón de que el almacenamiento y obtención de los comprobantes para los receptores puede ser de manera electrónica o en papel según lo requiera. Los beneficios concretos a los contribuyentes con este nuevo mecanismo de emisión, son:

- Evita hacer filas en las oficinas de Profeco para obtenerlo.
- Ahorra tiempo al obtener los CFD en línea, en cualquier momento y desde cualquier lugar con conexión a Internet.
- Cuenta con la misma validez de un documento fiscal impreso,
- Pueden obtenerlo durante un periodo de 10 años a partir de su emisión.

El funcionario de la Profeco destacó la voluntad de brindar a los contribuyentes, las herramientas necesarias que optimicen su tiempo y dinero al realizar trámites de Profeco y con ello estar al nivel de las necesidades actuales de la sociedad consumidora.

**-o0o-**